



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2025-MDE

La Esperanza, 15 de octubre del 2025

VISTO:

En sesión extraordinaria de concejo, de fecha 15 de octubre del 2025, la Carta N° 004-2025-COMISIÓN DE REGIDORES, quienes solicitan aprobar el **PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN- MODIFICADO -INCORPORA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA - PERIODO FISCAL 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el **Plan de Trabajo Para las Actividades de Fiscalización Anual 2025**, del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, tiene como objetivo general, el de proporcionar una herramienta operativa para el año 2025, que haga posible de manera planificada y ordenada, el cumplimiento de la función de fiscalización de los regidores de la Gestión Municipal, con la finalidad de advertir acciones correctivas y mejoras en el proceso de producción de bienes y servicios que realiza la Municipalidad en favor de la población de La Esperanza.

Entre sus objetivos específicos, tiene como finalidad el de Implementar con eficiencia, eficacia y calidad de resultados, la función de fiscalización de los Regidores de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, en el marco de la Ley N°27972 y la nueva Ley N°31812; así como contribuir al cierre de brechas que demandan o necesitan los vecinos del Distrito de La Esperanza.

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, aprueba Directiva N°015-2022-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2025-MDE, de fecha 27 de enero del 2025; se aprobo el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA - PERIODO FISCAL 2025**.

Que, mediante **Carta N° 004-2025-COMISIÓN DE REGIDORES**, de fecha 09 de octubre del 2025; las Comisiones de Regidores, solicitan aprobar el **PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN- MODIFICADO -INCORPORA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA - PERIODO FISCAL 2025**;

Que, estando a los Considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Extrordinaria de Concejo, de fecha 15 de octubre del 2025, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, **POR UNANIMIDAD**;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2025-MDE

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN MODIFICADO QUE INCORPORA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA - PERIODO FISCAL 2025; el mismo que como anexo forma parte del presente acuerdo de concejo en 16 (DIECISEIS) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Concejo Municipal y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WSR/OLSS
GM
GPPM
CM
Portal Institucional
OCI

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilner Sánchez Ruiz
ALCALDE

**PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN-
MODIFICADO -INCORPORA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION NOVIEMBRE
Y DICIEMBRE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA - PERIODO FISCAL 2025

I- GENERALIDADES:

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

ÓRGANO INSTITUCIONAL : CONCEJO MUNICIPAL

CENTRO DE COSTOS : SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO : SE REMITE PLAN DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN ANUAL 2025-MODIFICADO

RESPONSABLES : LINO LOZANO TRUJILLO
MARGARITA VISURRAGA CASTILLO
HEMITER JHON VERA JAUREGUI
JORGE LUIS QUEZADA ROMERO

FECHA : OCTUBRE DE 2025

II- ANTECEDENTES:

Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Mediante la Ley N°31812: “fortalecen capacidad fiscalizadora de los gobiernos locales”, modificando la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadores de los Concejos Municipales.

Artículo 3. Modificación de la disposición complementaria final primera de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Asimismo, se modifica la disposición complementaria final primera de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos:

- a) El monto de los recursos incorporados anualmente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las municipalidades no puede ser inferior al 1%; ni superior al 2% del presupuesto procedente de la suma de los montos del FONCOMUN (Fondo de Compensación Municipal) e Impuestos Municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego.
- b) El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

- 
- 
- 
- 
- c) De requerirse la habilitación de mayores recursos para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización, que los señalados en los literales a y b, durante la fase de ejecución presupuestal, dichos gobiernos locales quedan exceptuados de las restricciones presupuestarias a fin de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, solo para habilitar recursos para la referida función de fiscalización.
 - d) Los concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente.
 - e) Los regidores municipales están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, aprueba Directiva N°010-2024-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

La Municipalidad Distrital de La Esperanza, a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha dado cumplimiento a la asignación presupuestal para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización por **S/ 226,904.00 (Doscientos veintiséis mil novecientos cuatro soles)**.

En mérito al inciso d) de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización que establece lo siguiente: Los concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados, requeridos para contar con el programa de fiscalización.

La Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, aprueba Directiva N°010-2024-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

En mérito al inciso d) de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización que establece lo siguiente: Los concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados, requeridos para contar con el programa de fiscalización.

Con Informe N°0008-2025-MDE-GPPM, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización, informa que en mérito a la notificado por la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, correspondería a esta Comuna asignar un mayor crédito presupuestario por el importe de S/226,904.00 soles que correspondería a la asignación presupuestal mínima del presupuesto ejecutado y conciliado del año fiscal 2023.

III- OBJETIVOS:

• **Objetivo General:**

- Proporcionar una herramienta operativa para el año 2025 que haga posible de manera planificada y ordenada, el cumplimiento de la función de fiscalización de regidores de la Gestión Municipal con la finalidad de advertir acciones correctivas y mejoras en el proceso de producción de bienes y servicios que realiza la Municipalidad en favor de la población de La Esperanza.

• **Objetivos Específicos:**

- Implementar con eficiencia, eficacia y calidad de resultados la función de fiscalización de los Regidores de la Municipalidad Distrital de La Esperanza en el marco de la Ley N°27972 y la nueva Ley N°31812.
- Contribuir a elevar los índices de eficiencia, eficacia y calidad de resultados en los bienes y servicios que produce la Gestión Municipal, así como en el cierre de brechas que demandan o necesitan los vecinos del Distrito de La Esperanza.
- Coadyuvar a la aplicación de acciones preventivas y correctivas en el enfoque de mejora continua de la Gestión Municipal, reduciendo los niveles y actos de corrupción, fortaleciendo la transparencia Municipal.

IV- PRODUCTOS:

Los productos del resultado del plan de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza para el ejercicio 2025, constituyen los informes de Comisiones de Fiscalización, de conformidad a la programación de actividades a fiscalizar.

V- METODOLOGÍA:

Es responsabilidad del Concejo Municipal cumplir con el ejercicio de la función de fiscalización a través de las Comisiones de Regidores, quienes autorizados conducen o dirigen el proceso y presentan el informe de fiscalización.

El proceso constituye la implementación de acciones orientadas a cumplir con el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) alcanzando los productos establecidos en el presente Plan y se enmarcará en una fase previa o preparatoria para todo el proceso, una segunda fase es la ejecución, se presentara el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización PATF, de manera bimensual, y al termino se hará rendición económica y la presentación del informe de Fiscalización por cada comisión, teniendo en cuenta que debe contener (copias actas, fotografías de evidencias, recomendaciones, dificultades, Logros, Conclusiones), la tercera fase es el seguimiento y evaluación de las conclusiones y recomendaciones, y la cuarta fase consiste en reportar semestralmente el Gasto a la Contraloría General de la República.

La fase de auditorías de Gestión se encuentra prevista en la fase de ejecución.

VI- ACCIONES DE FISCALIZACIÓN:

N°	COMISIÓN	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO	CRONOGRAMA	
	COMISION DE ESTADO Y GOBERNABILIDAD	SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PLAN DESARROLLO PERSONAS EN EL TEMA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	6 INFORMES	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE

		FISCALIZAR EL PLAN Y SU EJECUCION DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO			
		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO MENSUALMENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC) PARA VERIFICAR SI ALGUNO DE SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL MISMO			
		FISCALIZAR SI LA SUB ABASTECIMIENTO SI VERIFICADO ANTES DE LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, SI ESTE SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO?			
		FISCALIZAR Y VERIFICAR SI SE REMITE EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL.			
		FISCALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) Y EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.			
2	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LAS VISITAS FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES - NIÑAS Y NIÑOS Y SUS FAMILIAS RECIBEN ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑA Y NIÑO	6 INFORMES	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE
		FISCALIZAR SUPERVISION DE PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO EN EL DISTRITO			
		FISCALIZAR LAS ACCIONES DE SUPERVISION DE LA POBLACION BENEFICIARIA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA - VASO DE LECHE.			
		FISCALIZAR LA VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS – CENTRO ABASTOS, ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE ALIMENTOS.			

		FISCALIZAR LA EJECUCION DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES PARA SU REGISTRO EN EL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH) DEL SISFOH EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y APOYO A EMPRENDEDORES Y MYPES LOCALES LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA LOCAL.			
3	COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	FISCALIZAR EJECUCION DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO FISCALIZAR LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ADECUADAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS - POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA- VERIFICACION DE PLAZOS DE JECUCION REALIZAR ACCIONES DE FISCALIZACION DE LA LIQUIDACION DE OBRAS- DENTRO DE LOS PLAZOS Y EL FLUJO TRAMITE ADMINISTRATIVO FISCALIZAR ACCIONES EJECUTADAS EN EL PLANEAMIENTO URBANO SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL FISCALIZAR – EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE OBRAS PÚBLICAS PRIORIZADAS EN EL PRESUPUESTO 2025.	6 INFORMES	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE
4	COMISIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL	FISCALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES, Y DE AREAS VERDES EN AVENIDAS FISCALIZAR LAS ACCIONES DE EJECUTADAS EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE FISCALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SEGREGACIÓN Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES. FISCALIZAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA RESOLVER PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL AGUA, SUELO Y/O AIRE DEL DISTRITO FISCALIZAR EL ESTADO DE MAQUINARIA ASIGNADA A AREAS VERDES Y LMPIEZA PUBLICA, EL	6 INFORMES	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE

		GASTOS POR MANTENIMIENTO DE UNIDADES AÑO 2024 Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE AÑO 2025			
		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS, INDICADORES Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL 2025.			

VII- PRESUPUESTO POR COMISIÓN:

Se sugiere que el presupuesto general anual (S/ 226,904.00) se distribuya de manera proporcional entre las 4 comisiones, esto es, destinar la cuarta parte del presupuesto total, correspondiendo a cada comisión el monto anual de S/. **56,726.00** (Cincuenta y seis mil setecientos veinte seis soles).

COMISION DE ESTADO Y GOBERNABILIDAD

INTEGRANTES:

- Lino Lozano Trujillo
- Francisca Miranda Bueno
- Beyker Esteban Carbajal Layza

Clasificador	Bienes y Servicios	P. Unitario	Cantidad	Tiempo (mes)	Costo Parcial
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones	S/ 3,000.00	1	11	S/ 33,000.00
2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios	S/ 3,000.00	1	5	S/ 15,000.00
COSTO TOTAL					S/ 48,000.00

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

INTEGRANTES:

- Jorge Luis Quezada Romero
- Ysabel Milagritos Vásquez Rodríguez
- José Fausto Ávila Ruiz

Clasificador	Bienes y Servicios	P. Unitario	Cantidad	Tiempo (mes)	Costo Parcial
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones	S/ 3,000.00	1	11	S/ 33,000.00

2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios	S/ 3,000.00	1	5	S/ 15,000.00
COSTO TOTAL					S/ 48,000.00

COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

INTEGRANTES:

- Margarita Elizabeth Visurraga Castillo
- Elton Leonel Cruz Guarniz

Clasificador	Bienes y Servicios	P. Unitario	Cantidad	Tiempo (mes)	Costo Parcial
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones	S/ 2,000.00	1	11	S/ 22,000.00
2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios	S/ 3,000.00	1	5	S/ 15,000.00
COSTO TOTAL					S/ 37,000.00

COMISION DE DESARROLLO AMBIENTAL

INTEGRANTES:

- Hemiter Jhon Vera Jauregui
- Sandra Cecilia Miranda Rosales
- Jin Jose Robles Centurion

Clasificador	Bienes y Servicios	P. Unitario	Cantidad	Tiempo (mes)	Costo Parcial
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones	S/ 3,000.00	1	11	S/ 33,000.00
2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios	S/ 3,000.00	1	5	S/ 15,000.00
COSTO TOTAL					S/ 48,000.00

PRESUPUESTO PARA REQUERIMIENTO DE BIENES ANUAL

Clasificador	Bienes y Servicios	P. Unitario	Cantidad	Tiempo (mes)	Costo Parcial
2.3.1.5.1.2	Materiales y útiles de oficina	Global	-	-	S/ 13,904.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	Global	-	-	S/ 2,000.00
	EQUIPO COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS (LAPTO Y IMPRESORA MULTIFUNCIONALES)				S/ 30,000.00
COSTO TOTAL					S/ 45,904.00

VIII- CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO ESTIMADO:

CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO DESTINADO A ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESPERANZA			
1	COMISION DE ESTADO Y GOBERNABILIDAD	S/	48,000.00
2	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	S/	48,000.00
3	COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	S/	37,000.00
4	COMISION DE DESARROLLO AMBIENTAL	S/	48,000.00
5	PRESUPUESTO PARA REQUERIMIENTO DE BIENES ANUAL	S/.	45,904.00
TOTAL		S/	226,902.00

Importante: Los montos proyectados son estimaciones, puesto que la contratación de los bienes y servicios a adquirir lo realizará el Área encargada de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Jorge Luis Quezada Romero
REGIDOR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Lino Lozano Trujillo
REGIDOR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Margarita E. Visurraga Castillo
REGIDORA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Héctor Jhon Vera Jauregui
REGIDOR

Nº	COMISIÓN	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOST	SET	OCT	NOV	DIC
1	COMISION DE ESTADO Y GOBERNABILIDAD	SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PLAN DESARROLLO PERSONAS EN EL TEMA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	X	X									
		FISCALIZAR EL PLAN Y SU EJECUCION DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO			X	X							
		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO MENSUALMENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC) PARA VERIFICAR SI ALGUNO DE SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SE ENCUENTRA					X						

[illegible]

		EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) Y EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.											
2	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LAS VISITAS FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES - NIÑAS Y NIÑOS Y SUS FAMILIAS RECIBEN ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑA Y NIÑO	X	X									
		FISCALIZAR SUPERVISION DE PROMOCION DEL COMERCIO			X	X							



8

[illegible]

		MYPES LOCALES LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA LOCAL.											
3	COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	FISCALIZAR EJECUCION DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO	x	x									
		FISCALIZAR LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ADECUADAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS - POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA- VERIFICACION DE PLAZOS DE JECUCION			x	x							
		REALIZAR ACCIONES DE FISCALIZACION DE LA LIQUIDACION DE OBRAS- DENTRO DE LOS PLAZOS Y EL FLUJO TRAMITE ADMINISTRATIVO					x						
								x	x				

[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

		FISCALIZAR ACCIONES EJECUTADAS EN EL PLANEAMIENTO URBANO SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL											
		FISCALIZAR – EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA							X	X			
		FISCALIZAR LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE OBRAS PÚBLICAS PRIORIZADAS EN EL PRESUPUESTO 2025.									X	X	
4	COMISION DE DESARROLLO AMBIENTAL	FISCALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES, Y DE AREAS VERDES EN AVENIDAS	X	X									
		FISCALIZAR LAS ACCIONES DE EJECUTADAS EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE			X		X						

[illegible]